

Contenido

| | |
|---|---|
| Alcance del día | 4 |
| Poder Legislativo | 4 |
| Decreto de Ley del Expediente N°23.497 denominada: Ley Para Garantizar la Atención Psicológica de Personas Con Ideación Suicida, por Medio del Sistema de Emergencias 9-1-1 4 | |
| Decreto N°10737 Expediente N° 24.117: Reforma del artículo 2 de la Ley 9430 Aprobación del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece La Organización Mundial Del Comercio, hecho En Ginebra, el 27 de noviembre de 2014, y su anexo (Acuerdo sobre facilitación del Comercio), de 4 De abril de 2017, para la Inclusión del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y la Cámara de Comercio de Costa Rica en el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio | 4 |
| Poder Ejecutivo..... | 5 |
| Decreto N°45063 -SP denominado: Reglamento para el Programa de Seguridad Ciudadana: "Adopte Una Delegación Policial"..... | 5 |
| Decreto 45114-H Consulta, para los nuevos contratos de arrendamiento de inmuebles o las prórrogas de los contratos existentes, que deberán seguir las instituciones que conforman la Administración Central..... | 6 |

| | |
|--|----|
| Decreto N°45119-H: Procedimiento para la emisión de títulos valores en moneda extranjera..... | 6 |
| DIRECTRIZ N° 001-2025-RE-MIDEPLAN S “El Protocolo De Actuación para la Gestión de la Cooperación Internacional en la República De Costa Rica | 6 |
| Reglamentos | 7 |
| Municipalidad de la Unión “Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo y Judicial” | 7 |
| Dirección General de Tributación | 7 |
| Resolución: N°MH-DGT-RES-0023-2025. | 7 |
| Resolución N°MH-DGT-RES-0020-2025 | 7 |
| Resolución MH-DGT-RES-0013-2025..... | 8 |
| Resolución N°MH-DGT-RES-0026-2025 | 8 |
| Resolución: N°MH-DGT-RES-0015-2025 | 8 |
| Resolución: MH-DGT-RES-0014-2025..... | 9 |
| Resolución: N°MH-DGT-RES-0025-2025 | 9 |
| Resolución N°MH-DGT-RES-0021-2025 | 9 |
| Resolución: N°MH-DGT-RES-0029-2025 | 9 |
| Boletín Judicial..... | 10 |
| Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia | 10 |
| CIRCULAR No. 132-2025..... | 10 |
| ASUNTO: Actualización de la Tabla de Plazos de Conservación de las Contralorías de Servicios que rigen para todo el país..... | 10 |
| Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia..... | 11 |
| Se resuelve ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EXP. 25-018890-0007-CO, contra los artículos 1, 2, 4, 5, 11, 22, 23 y 24 de la Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y otros delitos, n°9699, por estimarlo contrario al artículo 39 constitucional y los principios de culpabilidad, legalidad penal, inocencia, proporcionalidad de la pena y debido proceso. 1 de 3..... | 11 |
| Se resuelve ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EXP. 25-0162200007-CO: “Contra el Plan Regulador de la Municipalidad de Siquirres, aprobado por el Concejo Municipal de Siquirres en la sesión ordinaria nro. 0124 del 13 de setiembre de 2022, publicado en el Alcance nro. 246 de La Gaceta nro. 221 del 18 de noviembre de 2022” | 11 |

| | |
|--|----|
| DIRECCIÓN JURÍDICA..... | 12 |
| Criterio Jurídico | 12 |
| Criterio Jurídico sobre la aplicación de la Ley número 10589 “Ley para crear la Licencia Remunerada por Muerte de Familiares de Personas Trabajadoras, para Proteger el Derecho al Duelo Adición del Inciso l) al Artículo 69 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943” en el Poder Judicial..... | 12 |



ALCANCE DEL DÍA

Poder Legislativo

Decreto de Ley del Expediente N°23.497 denominada: Ley Para Garantizar la Atención Psicológica de Personas Con Ideación Suicida, por Medio del Sistema de Emergencias 9-1-1

Se adiciona un inciso f) al artículo 3 de la Ley 7566, Creación del Sistema de Emergencias 9-1-1, de 18 de diciembre de 1995. El texto es el siguiente: Artículo 3- Funciones Son funciones del Sistema de Emergencias 9-1-1: [...] f) En colaboración con el Ministerio de Salud, podrá proporcionar el personal, espacio físico para ubicación, equipo de cómputo y tecnológico, conectividad e insumos de operación, para el funcionamiento del Despacho de Apoyo Psicológico del Ministerio de Salud, para el abordaje de ideación suicida o riesgo de comportamiento suicida que presenten las personas que llamen a la línea de Emergencias 9-1-1. [...]

Ubicación:

Alcance N°95 a la Gaceta N°140 del 30 julio de 2025.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/07/30/ALCA95_30_07_2025.pdf

Decreto N°10737 Expediente N° 24.117: Reforma del artículo 2 de la Ley 9430 Aprobación del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece La Organización Mundial Del Comercio, hecho En Ginebra, el 27 de noviembre de 2014, y su anexo (Acuerdo sobre facilitación del Comercio), de 4 De abril de 2017, para la Inclusión del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y la Cámara de Comercio de Costa Rica en el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio

Facilitación del Comercio, se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior. El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior, incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de

Ubicación:

Alcance N°95 a la Gaceta N°140 del 30 julio de 2025.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/07/30/ALCA95_30_07_2025.pdf



procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio. Los criterios que emita el Consejo, en aplicación de las normas y los principios del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, tendrán carácter vinculante para la Administración Pública central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública” [...]

Poder Ejecutivo

Decreto N°45063 -SP denominado: Reglamento para el Programa de Seguridad Ciudadana: "Adopte Una Delegación Policial"

El objeto del Programa es El Ministerio de Seguridad Pública, por medio de las personas responsables de las diferentes Direcciones Policiales, de las Jefaturas de las diferentes delegaciones policiales de Fuerza Pública ubicadas en todo el país, de las diferentes Estaciones del Servicio Nacional de Guardacostas, de la Dirección de la Policía de Fronteras, de la Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea, de la Dirección de la Policía de Control de Drogas o de Dirección la Academia Nacional de Policía, podrán coordinar con los grupos organizados de la Sociedad Civil en materia de seguridad, Municipalidades, Asociaciones de Desarrollo Comunal, personas físicas, jurídicas, entidades u organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, interesados en colaborar con los cuerpos policiales en el fortalecimiento de la capacidad operativa de las delegaciones policiales de sus respectivas comunidades, mediante donación de recursos materiales y humanos destinados a exclusivamente a la reparación, construcción, ampliación, reposición, habilitación, remodelación y mantenimiento de su infraestructura; a través del Programa De Seguridad Ciudadana: "Adopte Una Delegación Policial".

Ubicación:

Alcance N°95 a la Gaceta N° 140 del 30 julio de 2025.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/07/30/ALCA95_30_07_2025.pdf



Decreto 45114-H Consulta, para los nuevos contratos de arrendamiento de inmuebles o las prórrogas de los contratos existentes, que deberán seguir las instituciones que conforman la Administración Central

El presente decreto tiene como objetivo, establecer un mecanismo de consulta, para los nuevos contratos de arrendamiento de inmuebles o las prórrogas de los contratos existentes, que deberán seguir las instituciones que conforman la Administración Central.

Ubicación:
Alcance N°96 a la Gaceta N°141 del 31 julio de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/07/31/ALCA96_31_07_2025.pdf

Decreto N°45119-H: Procedimiento para la emisión de títulos valores en moneda extranjera

El objeto del presente decreto es establecer el procedimiento para que el Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Gestión de Deuda Pública, emita y cancele títulos valores de deuda interna denominados en moneda extranjera, con el propósito de captar recursos financieros destinados a cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Central, así como para propiciar una adecuada gestión del portafolio de deuda pública mediante su diversificación por moneda, tasa de interés, plazo y fuente de financiamiento.

Ubicación:
Alcance N°96 a la Gaceta N° 141 del 31 julio de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/07/31/ALCA96_31_07_2025.pdf

DIRECTRIZ N° 001-2025-RE-MIDEPLAN S “El Protocolo De Actuación para la Gestión de la Cooperación Internacional en la República De Costa Rica

Esta Articulación interinstitucional. Se exhorta a la Administración Pública Central y a la Administración Pública Descentralizada, al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, a que brinden la colaboración necesaria para la gestión oportuna y

Ubicación:
Alcance N°96 a la Gaceta N° 141 del 31 julio de 2025.

Dirección electrónica:



diligente de Cooperación Internacional, conforme a sus competencias y dentro del marco normativo que les resulte aplicable, para lo cual, deberá observarse la delimitación de competencias contenida en la presente Directriz” [...]

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/07/31/ALCA96_31_07_2025.pdf

Reglamentos

Municipalidad de la Unión “Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo y Judicial”

El presente Reglamento tiene por objeto reglamentar los procedimientos que se establecerán para el respectivo cobro administrativo y judicial de las obligaciones de plazo vencido que tengan los contribuyentes con la Municipalidad de la Unión [...]

Ubicación:
Alcance N° 95 a la Gaceta N° 140 del 30 julio de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/07/30/ALCA95_30_07_2025.pdf

Dirección General de Tributación

Resolución: N°MH-DGT-RES-0023-2025.

“Uso del formulario de autoliquidación de sanciones por infracciones administrativas”

Ubicación:
Alcance N°95 a la Gaceta N°140 del 30 julio de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/07/30/ALCA95_30_07_2025.pdf

Resolución N°MH-DGT-RES-0020-2025

“Uso de los formularios de declaración del impuesto sobre las utilidades para las personas físicas, personas jurídicas y personas públicas”.

Ubicación:
Alcance N°95 a la Gaceta N°140 del 30 julio de 2025.

Dirección electrónica:



https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/07/30/ALCA95_30_07_2025.pdf

Resolución MH-DGT-RES-0013-2025

“Resolución que regula el Registro y Actualización de Datos de las Personas Jurídicas Inactivas y la declaración Informativa de Personas Jurídicas Inactivas”

Ubicación:
Alcance N°95 a la Gaceta N° 140 del 30 julio de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/07/30/ALCA95_30_07_2025.pdf

Resolución N°MH-DGT-RES-0026-2025

“Resolución referente a la presentación de la Declaración Informativa en materia de precios de transferencia”.

Ubicación:
Alcance N°95 a la Gaceta N° 140 del 30 julio de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/07/30/ALCA95_30_07_2025.pdf

Resolución: N°MH-DGT-RES-0015-2025

“Resolución para el cambio de período fiscal en el impuesto sobre las utilidades y derogatoria de la Resolución N° DGT-R-016- 2021”

Ubicación:
Alcance N°95 a la Gaceta N° 140 del 30 julio de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/07/30/ALCA95_30_07_2025.pdf



Resolución: MH-DGT-RES-0014-2025

“Regulación de la autorización de terceros para realizar trámites y procesos en nombre de otras personas”.

Ubicación:
Alcance N°95 a la Gaceta N° 140 del 30 julio de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/07/30/ALCA95_30_07_2025.pdf

Resolución: N°MH-DGT-RES-0025-2025

“Resolución para la presentación de información solicitada por la Administración Tributaria en un Proceso de Control”

Ubicación:
Alcance N°95 a la Gaceta N° 140 del 30 julio de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/07/30/ALCA95_30_07_2025.pdf

Resolución N°MH-DGT-RES-0021-2025

“Reforma a la resolución DGT-R 040-2011 que establece la obligación de los contribuyentes de utilizar el respectivo formulario para inscripción y declaración D179”.

Ubicación:
Alcance N°95 a la Gaceta N° 140 del 30 julio de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/07/30/ALCA95_30_07_2025.pdf

Resolución: N°MH-DGT-RES-0029-2025

“Reforma a la resolución DGT-R 73-2019 sobre el uso de los formularios D-105-2. Declaraciones del Régimen de Tributación Simplificada”.

Ubicación:
Alcance N°95 a la Gaceta N° 140 del 30 julio de 2025.

Dirección electrónica:



Por medio de esta reforma la Administración Tributaria crea un nuevo marco regulatorio para el uso de los comprobantes electrónicos

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/07/30/ALCA95_30_07_2025.pdf

BOLETÍN JUDICIAL



Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

CIRCULAR No. 132-2025

ASUNTO: Actualización de la Tabla de Plazos de Conservación de las Contralorías de Servicios que rigen para todo el país.

El Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N°54-2025 celebrada el 26 de junio de 2025, artículo LVII, aprobó la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de las Contralorías de Servicios que rigen para todo el país.

La Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de las Contralorías de Servicios que rigen para todo el país rige para documentación en formato tradicional (papel) y electrónico.

Ubicación
Boletín número 141 del 31
Julio 2025

Dirección electrónica:
<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-14018>



Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

Se resuelve ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EXP. 25-018890-0007-CO, contra los artículos 1, 2, 4, 5, 11, 22, 23 y 24 de la Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y otros delitos, n°9699, por estimarlo contrario al artículo 39 constitucional y los principios de culpabilidad, legalidad penal, inocencia, proporcionalidad de la pena y debido proceso. 1 de 3

Se ha dictado la resolución que literalmente dice: «SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las quince horas veintitrés minutos del veintiocho de julio de dos mil veinticinco. / Se da curso a la acción de inconstitucionalidad, para que se declaren inconstitucionales los artículos 1, 2, 4, 5, 11, 22, 23 y 24 de la Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y otros delitos, n°9699, por estimarlo contrario al artículo 39 constitucional y los principios de culpabilidad, legalidad penal, inocencia, proporcionalidad de la pena y debido proceso. Se confiere audiencia por quince días a la Procuraduría General de la República y al presidente de la Asamblea Legislativa. Las normas se impugnan en cuanto vulneran el principio de culpabilidad consagrado en el artículo 39 de la Constitución Política, al establecer un modelo de responsabilidad objetiva [...] 1 de 3

Ubicación:
Boletín Judicial N°141 del 30 julio de 2025., publicado por el Poder Judicial.

Dirección electrónica:
<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-14021>

Se resuelve ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EXP. 25-0162200007-CO: “Contra el Plan Regulador de la Municipalidad de Siquirres, aprobado por el Concejo Municipal de Siquirres en la sesión ordinaria nro. 0124 del 13 de setiembre de 2022, publicado en el Alcance nro. 246 de La Gaceta nro. 221 del 18 de noviembre de 2022”.

Se ha dictado la resolución que literalmente dice: «SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las dieciséis horas diez minutos del veintidós de julio de dos mil veinticinco. /Se da curso a la acción de inconstitucionalidad, interpuesta

Ubicación:
Boletín Judicial N°131 del 15 julio de 2025., publicado por el Poder Judicial.



[...] contra el Plan Regulador de la Municipalidad de Siquirres, aprobado por el Concejo Municipal de Siquirres en la sesión ordinaria nro. 0124 del 13 de setiembre de 2022, publicado en el Alcance nro. 246 de La Gaceta nro. 221 del 18 de noviembre de 2022. Se confiere audiencia por quince días a la Procuraduría General de la República, al alcalde y al presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Siquirres [...]

Dirección electrónica:
[Poderhttps://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-13989](https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-13989) Judicial

DIRECCIÓN JURÍDICA



Criterio Jurídico

Criterio Jurídico sobre la aplicación de la Ley número 10589 “Ley para crear la Licencia Remunerada por Muerte de Familiares de Personas Trabajadoras, para Proteger el Derecho al Duelo Adición del Inciso l) al Artículo 69 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943” en el Poder Judicial

El criterio N° DJ-C-53-2024 sobre las licencias por fallecimiento de parientes consanguíneos y por afinidad del primer al tercer grado, el cual fue conocido por el Consejo Superior en la sesión N° 012-2025 celebrada el 13 de febrero del 2025, artículo XV

En la propuesta del análisis anterior se propone al Consejo Superior la siguiente redacción del comunicado (Circular) a la población judicial sobre la aplicación de las licencias por fallecimiento de parientes de las personas servidoras judiciales.

“El Consejo Superior del Poder Judicial hace saber a la población judicial que de conformidad con los artículos 83 del Estatuto de Servicio Judicial, 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 69 inciso l) y 682 del Código de Trabajo; las licencias con goce de salario con

Ubicación:

Acta de Consejo Superior N°012-2025 de la sesión celebrada 13 de febrero del 2025, art. XV

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/act-1-0003-8603-15>

Dirección electrónica:

<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/index.php/component/phocadownload/category/109-licencias>



motivo del fallecimiento de parientes del personal judicial se otorgarán según se indica en la tabla siguiente...” [...]

Así como además, el artículo 69 inciso l) del Código de Trabajo, se requiere en el caso de convivientes en unión de hecho con aptitud legal para contraer matrimonio y por dos años o más y siempre que no se supere los tres años de convivencia, la persona servidora judicial deberá aportar, a la persona empleadora, una declaración jurada que indique que el conviviente en unión de hecho, o alguno de sus parientes en primer grado de consanguinidad, ha fallecido, y que han convivido de manera pública, notoria, estable y única por dos años o más con aptitud legal para contraer matrimonio. En el caso de adopción, la persona servidora judicial deberá presentar una certificación de la resolución administrativa o judicial o sentencia en firme que demuestre el inicio de convivencia efectiva de la persona menor de edad con fines de adopción o adopción definitiva”.

Tipo de documento Descripción de tema

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19



2295-4685 / Fax: 2295-4686



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:
Licda. Silvia Retana Salas



Dirección
Jurídica